



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 18:07 (dieciocho horas con siete minutos) del día 08 (ocho) de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Licenciada Patricia García Cárdenas e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y en la Secretaría General el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes 10 (diez) de los 11 (once) integrantes del Pleno del Ayuntamiento, **se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen.** Se hace constar la **inasistencia** del Médico Veterinario Samuel Rivas Peña. A continuación, el Presidente Municipal Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** \* **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. \* **Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y aprobación del mismo. \* **Punto Número Tres.-** Lectura del acta número 04 (cuatro) correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 8 (ocho) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho). Y en su caso aprobación de la misma. \* **Punto Número Cuatro.-** Cuenta de los oficios 60/O/2018 (sesenta, diagonal, letra O, diagonal, dos mil dieciocho) y 61/O/2018 (sesenta y uno, diagonal, letra O, diagonal, dos mil dieciocho) que suscribe el Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos mediante el cual turna al Ayuntamiento la solicitud del Ciudadano Tiburcio Avalos Barajas. \* **Punto Número Cinco.-** Iniciativa de acuerdo económico que somete a consideración del Pleno Ayuntamiento el asumir una serie de compromisos con la Dirección General de Bibliotecas y la Red Estatal de Bibliotecas y Fomento a la Lectura; relativos a continuar operando las bibliotecas públicas del municipio. \* **Punto Número Seis.-** Cuenta del auto de fecha 15 (quince) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) recaído dentro del expediente laboral número 773/2005-B (setecientos setenta y tres, diagonal, dos mil cinco, guion, letra "B"), del índice del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, recibido con fecha 21 (veintiuno) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho). \* **Punto Número Siete.-** Análisis del acta de Integración del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Sayula, Jalisco, de fecha 05 (cinco) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho); y en su caso aprobación de la misma. \* **Punto Número Ocho.-** Análisis del acta de Integración de la Comisión de Carrera Policial y Honor y Justicia, en el Municipio de Sayula, Jalisco, de fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho); y en su caso aprobación de la misma. \* **Punto Número Nueve.-** Iniciativa de acuerdo económico que turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos, la propuesta de reforma a los artículos 99 y 153 del Reglamento de Aseo Público y Disposición Final de Residuos Sólidos del Municipio de Sayula, Jalisco, que presenta el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario. \* **Punto Número Diez.-** Iniciativa de acuerdo económico que presenta el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, mediante la cual se solicita la autorización del Pleno del Ayuntamiento para modificar la integración, nombre y número de Comisiones Edilicias en que deberá funcionar este Ayuntamiento; así como asignar las Presidencias respectivas. \* **Punto Número Once.-** Dictamen que presentan conjuntamente las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Comercio, relativo a la creación de un Organismo Público Descentralizado Municipal, para la organización, administración y operación de la Festividad del Carnaval. \* **Punto Número Doce.-** Análisis y en su caso aprobación de los gastos correspondientes al mes de octubre de 2018 dos mil dieciocho, con recursos propios, del FAFM y de otras cuentas. \* **Punto Número**

Tania Yaquelín Larios Cibrián

*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signature]*

Engracia A. Vuelvas Acuña  
*[Handwritten signature]*  
 Víctor Manuel Cerón Quintero  
 Patricia García Cárdenas  
 María Francisca Betancourt López  
*[Handwritten signature]*





**Trece.-** Asuntos Generales. \* **Punto Número Catorce.-** Clausura. Sometido a votación dicho orden del día, el mismo fue **aprobado por unanimidad**, por lo que se procede a su **DESAHOGO** como sigue: \* **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. \* **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. \* **Punto Número Tres.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad se omite la lectura del acta número 04 (cuatro)** correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 08 (ocho) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), tomando en consideración que la misma fue entregada junto con la convocatoria a esta sesión, por lo que todos conocen el contenido del acta. En tales condiciones, el pleno del Ayuntamiento previo análisis, **aprueba por unanimidad de votos**, el acta numero **04 (cuatro)** en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. \* **Punto Número Cuatro.-** Luego del análisis realizado a los oficios 60/O/2018 (sesenta, diagonal, letra "O", diagonal, dos mil dieciocho) y 61/O/2018 (sesenta y uno, diagonal, letra "O", diagonal, dos mil dieciocho) que suscribe el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos; se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos asignar los locales número **86 (ochenta y seis) y 87 (ochenta y siete)** del Mercado Municipal "Benito Juárez", **a favor** del Ciudadano **Tiburcio Avalos Barajas**, para ejercer el giro comercial de venta de cereales; lo anterior en términos del artículo 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Mercados y Tianguis del municipio de Sayula, Jalisco. \* **Punto Número Cinco.-** Toma la palabra el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del Ayuntamiento; quien manifiesta que en lo referente a los compromisos con la Dirección General de Bibliotecas y la Red Estatal de Bibliotecas y Fomento a la Lectura, se tiene como antecedente que estos se han firmado con cada administración y tienden a que las dependencias invocadas, brinden el apoyo para seguir operando las bibliotecas del municipio; acto continuo toma la palabra la Regidora Licenciada María Francisca Betancourt López quien expone, que hace unos días, asistió a un curso en la ciudad de Guadalajara por parte de Secretaría de Cultura de Gobierno del estado, donde se les exhortaba a los municipios a darle mayor movilidad a las bibliotecas, por tal motivo sugiere que se solicite al personal que trabaja en las bibliotecas públicas del municipio realice una mayor difusión en las escuelas, así como también usar algunos de los libros que actualmente existen y brindar el servicio de biblioteca móvil y asistir a las diversas colonias del municipio; a continuación hace uso de la voz la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña quien apoya la propuesta de la biblioteca móvil y solicita se calendarice la mismas y que se contemple su servicio tanto en la cabecera como en las delegaciones, además de darle difusión y tratar de llevar junto con la biblioteca móvil la proyección de películas; toma la palabra la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas quien propone que también acompañando a lo anterior, exista un taller de Casa de la Cultura que sea itinerante y acompañe a la biblioteca móvil; de igual manera manifiesta que tiene conocimiento que en días pasados se conformó el Consejo de Participación Social en la Educación y que no fue invitada, por lo que exhorta a que se le invite a los compromisos que corresponden a las Comisiones Edilicias de la que es integrante. Hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, aprueba y autoriza por **unanimidad de votos** la firma del o los **convenios** necesarios con la **Dirección General de Bibliotecas y la Secretaria de Cultura de Gobierno del Estado a través de la Red Estatal de Bibliotecas y Fomento a la Lectura**, con el fin de renovar los acuerdos del Ayuntamiento mediante los cuales se ratifiquen los compromisos de este Ayuntamiento para garantizar el funcionamiento de dichas bibliotecas públicas, siendo dichos compromisos los siguientes: **I.** El inmueble ubicado en la calle Juárez

*Francisco A. Velasco A.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*María Francisca Betancourt López*  
*Tiburcio Avalos Barajas*



*[Signature]*





número 30 treinta en la localidad de Sayula del municipio de Sayula, Jalisco; queda afectado únicamente en los espacios donde actualmente se encuentra la Biblioteca Pública, para que siga siendo de uso exclusivo de la misma y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato respecto a los espacios ya referidos. **II.** Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca, así como facilitar los traslados del personal para su capacitación. **III.** Este H. Ayuntamiento se compromete a promover la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca. **IV.** Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia, así como de la conectividad de ancho de banda para poder suministrar servicios digitales. **V.** Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran. **VI.** Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet. **VII.** Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos para desarrollar actividades de fomento de la lectura. **VIII.** Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizar con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación. Debe proteger en conjunto con la bibliotecaria el mobiliario, equipo y acervos de la biblioteca. **IX.** Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales. **X.** Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca. **XI.** Bajo ninguna circunstancia la biblioteca podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación (federal, Estatal y Municipal) **XII.** Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades debe refrendarse y ratificarse la presente Acta de Ayuntamiento. Quedando dichos compromisos quedan renovados para todos los efectos legales a que haya lugar. \* **Punto Número Seis.-** Previa exposición por parte del Secretario General del Ayuntamiento Abogado José Antonio Cibrián Nolasco; el Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, se da por **enterado y aprueba por unanimidad de votos** turnar a la **Sindicatura** para su correspondiente seguimiento jurídico, el acuerdo de fecha 15 (quince) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), recaído dentro del expediente laboral número 773/2005-B (setecientos setenta y tres, diagonal, dos mil cinco, guión, letra "B"), del índice del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, promovido por **Araceli Pintor Quiroz**. \* **Punto Número Siete.-** En el desahogo de este punto el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco en su carácter de Secretario General, hace uso de la voz manifestando que se presenta el acta de instalación del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el cual fue integrado en términos del artículo 10 del Reglamento respectivo. Manifestado lo anterior, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El Pleno del Ayuntamiento luego de realizar el análisis correspondiente, **aprueba** en lo **general y particular por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca



*[Firmas manuscritas]*

Tania Joaquín Javier Cibrián

*[Firma manuscrita]*

Enunciación D. VUELAS A.  
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

Maria Francisca Belmonte Lopez

*[Firma manuscrita]*





Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **1 una (abstención)** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; el **acta número 01** (uno) del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Sayula, Jalisco, de fecha 05 (cinco) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho); para todos los efectos legales a haya lugar y que corresponde al acta de Instalación de dicho Consejo, mismo que quedo conformado en términos del artículo 10 del Reglamento del Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL CONSEJO.		
1	El Presidente Municipal y representante de las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil.	Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario.
CONSEJEROS.		
2	Representante de la Comisión Edilicia Reglamentos.	Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero.
3	Representante de asociación de comercio o industria organizada del Municipio.	Ciudadano Eusebio Vázquez Nápoles.
4	Representante de club de servicios de la localidad	Ciudadano Gerardo Justo Larios.
5	Como ciudadano distinguido dentro de la comunidad.	Licenciado Claudia María Lugo López.
6	Representante sindical.	Licenciado Daniel Vargas Bautista.
7	Representante de asociación vecinal.	Profesora Verónica Lerma Pineda.
8	Representante de empresas productoras y comercializadoras de bebidas alcohólicas.	Ciudadano Rodrigo Santana Gómez.
9	Representante de un grupo de autoayuda.	Ciudadano Jesús Antonio Castillo Pulido.
INTEGRANTES CON VOZ Y SIN VOTO.		
10	El Secretario del Ayuntamiento <b>Como VOCAL TECNICO</b>	Lic. José Antonio Cibrián Nolasco.
11	El Oficial Mayor de Padrón y Licencias <b>Como SECRETARIO TECNICO</b>	Lic. Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero.

\* **Punto Número Ocho.** - Toma la palabra el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco en su carácter de Secretario General, manifestando que de igual manera que en el punto anterior, esta Comisión de Carrera Policial y Honor y Justicia es uno de los consejo, comités o comisiones que auxilian al Ayuntamiento en la determinación de asuntos de su competencia; en este caso, la Comisión de cita, se encarga de recompensar a los elementos operativos que conforme su reglamento o determinaciones del Ayuntamiento deban ser condecorados o promovidos, así como también de aplicar las sanciones administrativas a estos por omisiones en el servicio, por mencionar alguna de sus facultades. Manifestado lo anterior se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El Pleno del Ayuntamiento luego de realizar el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos en lo general y particular** el **acta número 01** (uno) de la Comisión de Carrera Policial y Honor y Justicia, de fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho); para todos los efectos legales a haya lugar y que corresponde al acta de Instalación de dicha Comisión, misma que quedó conformada en términos del artículo 74 del Reglamento de la Policía Preventiva y de los Servicios de Tránsito y Vialidad en el Municipio de Sayula, Jalisco, de la siguiente manera:

No.	Representación	Nombre
PRESIDENTE DE LA COMISION		
1	Un presidente municipal	Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario.
COMISIONADOS		
2	Regidor de Reclusorios	Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero



Moria Larios Briseño Betancourt Lopez



SECRETARIA GENERAL

Tania Yaquelín Larios Cibrián

Lorenzo Serratos Briseño

Luis Martín Fajardo Dueñas

Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña

Jorge Isaac Arreola Núñez



ACTA NÚMERO 05 (CINCO) LIBRO 19 DIECINUEVE  
 SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2018-2021  
 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).



Página 5 de 24

3	Comisario de Seguridad Publica	Ciudadano Juan Carlos Cabrera Peregrina.
4	Director Operativo de Vialidad	Licenciado Alfonso Macías Mercado.
5	Elemento de Transito	Ciudadano Raúl Sánchez Gómez.
6	Elemento operativo de Seguridad Publica.	Ciudadano Eduardo Benítez López.
7	Elemento de cabina de Seguridad Publica.	Ciudadano Martin Granero Aguilar.
8	Representante de organización ciudadana	Licenciado Gilberto Javier Aranda Cantero.
CON VOZ Y SIN VOTO		
<b>SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION</b>		
9	Contralor Municipal	Abogado José Luis Jiménez Díaz.

\* **Punto Número Nueve.**- Hace uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario quien manifiesta al Pleno del Ayuntamiento que la pretensión de esta iniciativa es concientizar a la ciudadanía de que como autoridad municipal, si bien, es nuestra función encargarnos del aseo público, también es una función del ciudadano, por lo que debemos actuar con firmeza y aplicando las sanciones que prevean los reglamentos, se trata de mejorar la imagen urbana de nuestro municipio; destacando que las sanciones que prevé el reglamento en la materia, se darán a conocer en una campaña publicitaria con ayuda del área de Comunicación Social a través de periódicos, redes sociales e impresos, para que la gente este prevenida. Hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar** a la Comisión Edilicia de **Reglamentos**, para su estudio, la iniciativa **de reforma** de los artículos 99 y 153 del Reglamento de Aseo Público y Disposición Final de Residuos Sólidos del Municipio de Sayula, Jalisco, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, a efecto de que sea analizado y en su momento se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. \* **Punto Número Diez.**- Toma la palabra el Secretario General del Ayuntamiento Abogado José Antonio Cibrián Nolasco quien manifiesta que junto con la convocatoria se compartió la iniciativa que contiene una exposición de motivos con referencia a la propuesta, destacando que lo que se busca es simplificar los tiempos y la reducción de gastos; acto continuo hace uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario quien informa que la presente iniciativa como se asentó en la exposición de motivos busca que las Comisiones como órganos de trabajo del Ayuntamiento, sean más eficientes y sesionen en términos de ley. Hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba y autoriza por unanimidad de votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Licenciada Patricia García Cárdena e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; quienes son la **mayoría calificada** de los integrantes de este Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco; el modificar la integración, nombre y número de Comisiones Edilicias en que deberá funcionar este Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco; así como designar al múnicipe que fungirá como Presidente en cada una de ellas; quedando para los efectos legales correspondientes integradas las Comisiones Edilicias como sigue: -

COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO



*Enoncia D. Vuelvas A.*

*Lorenzina*  
*Maria Francisca Betancourt Lopez*

*[Firma]*

*[Firma]*

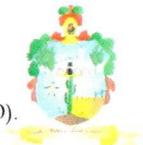
*[Firma]*

*[Firma]*

*Tania Yaquelín Larios Cibrián*

*[Firma]*





Aprobándose también que los asuntos que venían conociendo las comisiones existentes y no fueron ingresados a la presenta acta, deberán turnarse a las nuevas Comisiones Edilicias para los efectos de su estudio y dictamen. \* **Punto Número Once.-** En el desahogo de este punto el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del Ayuntamiento, manifiesta que el Dictamen con número CER/01/2018 (letras "C", "E", "R", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil dieciocho), que presentan conjuntamente las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Comercio, el cual se encuentra firmado por los Ciudadanos Síndico Municipal Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero y el Regidor Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, se acompañó junto con la convocatoria de la presente Sesión; este Dictamen se centra en la creación de un Organismo Público Descentralizado Municipal que se ocupe de la organización, administración y operación de la Festividad del Carnaval; la proyección y aprobación de una partida presupuestal para su operación; y la aprobación del Reglamento que regirá la vida jurídica del mismo, así como su correspondiente promulgación y publicación; acto continuo previa observaciones realizadas por parte Presidente Municipal que se suman al Dictamen; se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica lo siguiente: El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba en lo general por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **1 (una) abstención** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y se **aprueba en lo particular por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **1 (un) voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdena; el **Dictamen con número CER/01/2018** (letras "C", "E", "R", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil dieciocho); **aprobando como consecuencia el Pleno del Ayuntamiento en lo general y particular** los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO.-** **Primero.** Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, que se denominará Comité del Carnaval Sayula. **Segundo.** Se autoriza crear una partida presupuestal en el Presupuesto de egresos de este Ayuntamiento para el ejercicio dos mil diecinueve, con la finalidad de otorgar recursos municipales al Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Comité del Carnaval Sayula; para su instalación, formación de un patrimonio inicial y operación en su primer año de funcionamiento. **Tercero.** Se aprueba proyectar en los presupuestos de egresos dos mil veinte y dos mil veintiuno respectivamente, el otorgar recursos municipales para continuar el funcionamiento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Comité de Carnaval Sayula. **Cuarto.** Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo. **Quinto.** Turnense al Presidente Municipal los presentes puntos de acuerdo para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal. **Sexto.** El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **Séptimo.** Se aprueba en lo general y particular el ordenamiento municipal que otorga personalidad jurídica y patrimonio propio al Organismo Público Descentralizado denominado Comité del Carnaval Sayula, para quedar como sigue: -----



*[Handwritten signatures]*

Tania Yaquelín Larios Cibrián

*[Handwritten signature]*

Engracia A. Vuelvas Acuña  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Francisca Betancourt López

*[Handwritten signature]*





**REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DEL CARNAVAL SAYULA.**

**Capítulo Primero  
 Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, que se denominará Comité del Carnaval Sayula.

**Artículo 2.** El presente ordenamiento se expide con fundamento en lo normado por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Federal; 73, 77, 78 y 85 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 37 fracciones II, IV y V, 38, 40, 41, 42, 44, 45 y 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

**Artículo 3.** Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer el marco jurídico, para determinar las facultades, atribuciones y dotar de estructura jurídica, administrativa, económica y organizacional al interior del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Sayula, Jalisco, denominado Comité del Carnaval Sayula.

**Artículo 4.** El Comité del Carnaval Sayula, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; se constituye como la instancia municipal con carácter especializado para que administre y opere la festividad anual denominada "Carnaval Sayula", con las características a que se refiere el presente reglamento.

**Artículo 5.** El Comité del Carnaval Sayula, que para los efectos del presente reglamento podrá denominarse como "Organismo", tiene su domicilio en Sayula, Jalisco, México y cuenta con las atribuciones y facultades establecidas en el presente ordenamiento.

**Capítulo Segundo  
 De los objetivos del Organismo.**

**Artículo 6.** El Comité del Carnaval Sayula, tiene los objetivos siguientes:

- I. Realizar, planear, administrar, operar y mantener todos los eventos relativos a la festividad denominada "Carnaval Sayula", que cada anualidad se realiza en el municipio de Sayula, Jalisco, dentro de los tres primeros meses del año.
- II. Supervisar y aprobar estudios, proyectos y obras que contribuyan al desarrollo exponencial de la festividad denominada "Carnaval Sayula".
- III. Conformar un patrimonio que le permita llevar a cabo la edificación de instalaciones con la finalidad de cumplir con sus objetivos;
- IV. Administrar su patrimonio y destinarlo para la realización de la "Festividad del Carnaval del municipio de Sayula, Jalisco", así como para el fortalecimiento social y cultural en nuestro municipio;
- V. Ofrecer a la población un marco festivo en el que concurren los elementos representativos del folclore, arte, culturales, deporte y recreación nacionales y de manera principal del municipio, con el fin de impulsar su desarrollo turístico; así como procurar el óptimo equilibrio en la presentación de exposiciones, eventos artísticos, culturales, deportivos y de recreación, garantizando la seguridad y comodidad del público;
- VI. Celebrar los actos jurídicos inherentes para la realización y operación del Comité del Carnaval, ya sea con el sector público o privado; y,
- VII. Garantizar la participación de los expositores en todos los ramos, tales como comercio, artesanías, alimentos, espectáculos, juegos mecánicos, etcétera, para contribuir así al desarrollo municipal y regional;

**Capítulo Tercero  
 Del Patrimonio del Organismo.**



*Maria Antonia Betancourt Lopez*

*[Firma]*

*Tania Gopel Larros Eduardo*

*[Firma]*

*Francisca N. Vences N.*

*[Firma]*



**Artículo 7.** El patrimonio del Comité del Carnaval Sayula estará integrado por:

- I. Los bienes y derechos que aporten los gobiernos federal, estatal y municipal;
- II. Los subsidios que otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal;
- III. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera con base en cualquier título legal;
- IV. Las donaciones, legados, subvenciones, herencias que le sean otorgados o aportados por instituciones públicas o privadas o personas físicas o jurídicas y/o morales;
- V. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste, los productos y rentas de sus bienes patrimoniales; y,
- VI. Las concesiones, permisos y autorizaciones que se le otorguen conforme a lo dispuesto por este ordenamiento, así como otras disposiciones normativas de carácter municipal, estatal o federal.

**Artículo 8.** Dichos bienes y derechos deberán tener como único destino el cumplimiento del objeto del organismo. Para enajenarlos, gravarlos o ejercer cualquier otro acto de dominio sobre ellos o adquirir bienes inmuebles a título oneroso la Junta de Gobierno deberá de solicitar y obtener, previamente autorización del H. Ayuntamiento Constitucional, el cual resolverá lo conducente conforme a las leyes aplicables.

**Artículo 9.** Los ingresos que obtenga el organismo se destinarán al desarrollo de las actividades propias de su objeto; a cubrir los gastos de operación, conservación, mejoramiento y ampliación de sus instalaciones, de tal manera que su operación sea autofinanciable.

**Artículo 10.** En caso de extinción del organismo, mediante acuerdo del Ayuntamiento cuando así lo determine, previa liquidación en términos de ley, la totalidad del patrimonio restante del organismo se incorporará automáticamente al Municipio de Sayula, Jalisco, quien dispondrá de inmediato de dichos bienes; registrándolos en términos de ley.

La Escisión o fusión de Organismo únicamente podrá autorizarse por acuerdo de la mayoría calificada del Ayuntamiento, en cuyo caso el acuerdo que lo autorice fijará las reglas para su ejecución.

**Capítulo Cuarto**  
**Facultades y Obligaciones del Organismo.**

**Artículo 11.** Para el cumplimiento de su objeto el Comité del Carnaval Sayula tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Conservar, mejorar y acrecentar su patrimonio, ejercitando las acciones y defensas que correspondan;
- II. Adquirir y conservar los bienes muebles e inmuebles que fuesen necesarios para el desarrollo de su objeto;
- III. Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción al presente ordenamiento y a las demás disposiciones legales aplicables;
- IV. Concertar convenios, contratos y acuerdos de colaboración con los organismos de los sectores público, social y privado inherentes para la consecución de su objeto;
- V. Fomentar que los sectores público y privado brinden apoyo con recursos económicos;
- VI. Recibir donativos directamente de los sectores público o privado;
- VII. Destinar los bienes inmuebles que recibe en uso, administración y manejo exclusivamente para el cumplimiento de sus objetivos, en consecuencia, no podrá afectarlo a otro fin que no sea el anteriormente indicado;

FUNDACION X. VUELVAS A  
 Leon Jarama  
 María Patricia Beltrán  
 [Signature]  
 [Signature]



Tania Gacel Inojos Ebrion  
 [Signature]





- VIII. Promover el apoyo y celebrar contratos con personas físicas y jurídicas en acciones, ya sean de tipo económico, material, cultural o tecnológico, para los programas de mejoramiento del centro ferial;
- IX. Emitir el reglamento interno del organismo y demás relativos para el cumplimiento de sus objetivos.
- X. Aprobar el presupuesto de egresos del organismo;
- XI. Remitir al Ayuntamiento, Contraloría y Hacienda Municipal la cuenta detallada de los movimientos de fondos ocurridos antes del día último de junio, la cuenta del año correspondiente;
- XII. Remitir ante la Auditoria Superior del estado de Jalisco los informes de avance de gestión financiera y la cuenta pública en términos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como demás normatividad en materia de Contabilidad Gubernamental;
- XIII. Cumplir con las obligaciones que le imponga la legislación en materia Fiscal, y,
- XIV. Las demás inherentes al cumplimiento de sus objetivos o que le confiera expresamente este ordenamiento, el Ayuntamiento de Sayula o cualquier otro dispositivo legal y reglamentario aplicable a la materia.

**Capítulo Quinto**  
**De las Autoridades del Organismo.**

**Artículo 12.** Para el cumplimiento de su objeto, fines, facultades y obligaciones, el organismo cuenta con las autoridades siguientes:

- I. La Junta de Gobierno; y
- II. El Director General.

Las autoridades cuentan con las atribuciones que se establecen en el presente ordenamiento y en el reglamento interno, quienes deben desarrollar sus actividades con estricto respeto de sus respectivas competencias y de forma coordinada.

**Capítulo Sexto**  
**De la Junta de Gobierno**

**Artículo 13.** La Junta de Gobierno es la máxima autoridad del organismo y se integrará por:

- I. Un Presidente, mismo quien es el actual Presidente Municipal de esta Municipalidad y que será honorífico;
- II. Un Secretario;
- III. Cinco vocales con voto;
- IV. Un Director General quien a su vez será el Vocal Técnico; y,
- V. Un Tesorero.

Los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, tienen derecho a voz y a voto en las deliberaciones de las sesiones de la Junta de Gobierno, con excepción del Secretario y del Vocal Técnico, quienes solo tendrá voz informativa.

**Artículo 14.** El Presidente de la Junta de Gobierno será el Presidente Municipal, mismo que nombrará al Tesorero y Secretario los cuales serán dados a conocer en sesión de Ayuntamiento, debiendo tener el tesorero conocimientos en contaduría pública o carrera a fin.

Ing. NORDAN D. VUELOS D.  
 Secretario

María Guadalupe Betancourt



SECRETARIA GENERAL

Tania Jaquefn Jaires Corman

[Illegible signatures and text]



[Illegible signature]



ACTA NÚMERO 05 (CINCO) LIBRO 19 DIECINUEVE  
 SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2018-2021  
 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).



Página 11 de 24

**Artículo 15.** Los vocales serán el Síndico Municipal, dos personas propuestas por la Comisión Edilicia de Cultura, dos personas propuestas por la Comisión Edilicia de Promoción Económica y Turismo, las propuestas deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento, en caso de no aprobarse se retornará el asunto a las comisiones para que formule una nueva propuesta; en caso de no aprobarse de nueva cuenta el Presidente Municipal elegirá de entre las dos ternas.

Las personas electas por el Ayuntamiento como vocales deberán tener conocimientos en alguna de las siguientes áreas: Cultura, Turismo, Deportes o Espectáculos Públicos.

**Artículo 16.** El Organismo contará con un Director General que será nombrado por la Junta de Gobierno a propuesta del Presidente; quien fungirá como vocal técnico.

**Artículo 17.** Los integrantes de la Junta de Gobierno durarán en su encargo el periodo Constitucional del Ayuntamiento que los nombro.

**Artículo 18.** Los cargos conferidos a los integrantes de la Junta de Gobierno son honoríficos, a excepción del Director General y Tesorero, que serán remunerados de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Organismo, el cual deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno.

**Artículo 19.** La Junta de Gobierno tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Representar legalmente por conducto de su Director General, al organismo ante toda clase de personas físicas o jurídicas;
- II. Revisar y aprobar el programa anual de actividades que, en su caso, se pretenda realizar para el acrecentamiento, conservación, protección, mejoramiento y promoción de los objetivos, atribuciones y obligaciones del organismo;
- III. Revisar y aprobar, cuando así proceda, la conveniencia de obtener en forma directa patrocinios, así como los recursos necesarios a través de la colaboración y cooperación de los diversos sectores de la comunidad para el logro del objeto, atribuciones y obligaciones del organismo;
- IV. Evaluar y aprobar los balances y el informe de los estados financieros presentados por el Tesorero de la Junta de Gobierno, independientemente de la facultad que corresponda a la Contraloría Municipal, al Funcionario encargado de la Hacienda Municipal y a la facultad que le corresponde al H. Ayuntamiento para que, cuando lo estime necesario, ordene las auditorías correspondientes;
- V. Conferir y revocar poderes generales o especiales;
- VI. Otorgar y suscribir los documentos públicos y privados que requiera el ejercicio de los poderes y de las facultades conferidas;
- VII. Emitir, librar, suscribir, girar, aceptar, avalar, adquirir, transmitir y endosar en procuración o en propiedad, toda clase de títulos de crédito y títulos valor en general; a celebrar toda clase de operaciones bancarias, que no impliquen el ejercicio de la banca, ni el uso de términos, palabras o actividades reservadas a ésta;
- VIII. Formular y aprobar el presupuesto del organismo, correspondiendo al Presidente presentar ante la Junta de Gobierno el proyecto de presupuesto anual a más tardar el último día del mes de noviembre de cada año; para ser aprobado antes del quince de diciembre;
- IX. Formular un informe anual, sobre las actividades realizadas por el organismo y de su estado financiero, para ser presentado al Ayuntamiento; Contraloría y Tesorería Municipal; a más tardar el último día de mayo de cada año.
- X. Sesionar de manera ordinaria y extraordinario cuando el Presidente así lo determine, previa convocatoria;
- XI. Elabora y aprobar su reglamento interior y demás reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus fines;



SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*



*[Firmas manuscritas de los integrantes de la Junta de Gobierno]*



- XII. Celebrar los contratos y demás actos jurídicos necesarios para la consecución de su objeto.
- XIII. Nombrar las comisiones pertinentes y definir su integración, atribuciones y responsabilidades de conformidad con el presente reglamento;
- XIV. Delegar en el Presidente o en alguno de sus miembros en lo individual, encomiendas particulares, estableciendo en cada caso, las limitaciones pertinentes.
- XV. Promover y celebrar todas las acciones y convenios que en el ámbito de su competencia y conforme a las presentes atribuciones considere necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del organismo; y,
- XVI. Las demás que le confiera expresamente este ordenamiento, el Ayuntamiento de Sayula o cualquier otro dispositivo legal y reglamentario aplicable a la materia.

**Capítulo Séptimo**

**De las facultades y obligaciones de los Integrantes de la Junta de Gobierno**

**Artículo 20.** El Presidente del organismo tiene las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Presidir las sesiones de la Junta de Gobierno, así como en todas aquellas reuniones que se celebren por asuntos relacionados con el organismo, además de orientar los debates que surjan en las mismas;
- II. Proponer a la Junta de Gobierno los criterios que deberán orientar los trabajos de la misma, de conformidad con el presente ordenamiento y la normatividad vigente;
- III. Vigilar que se cumplan las determinaciones de la Junta de Gobierno;
- IV. Signar y emitir oportunamente las convocatorias a sesiones de la Junta de Gobierno ordinarias o extraordinarias;
- V. Proponer la formación de las comisiones de trabajo necesarias;
- VI. Elaborar el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno; y,
- VII. Firmar y remitir el acta de la cuenta pública y hacer entrega de la misma a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco ASEJ en tiempo y forma, conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

**Artículo 21.** Son facultades y obligaciones de los vocales de la Junta de Gobierno, las siguientes:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones de la Junta de Gobierno y reuniones a las que sean convocados, y dar cuenta en las mismas de los asuntos que correspondan a sus comisiones;
- II. Participar en las sesiones con derecho a voz y voto;
- III. Proponer los planes y programas que permitan el cumplimiento de los fines que persigue el organismo;
- IV. Decidir y tomar las medidas que en cada caso se requieran para que el organismo cumpla oportunamente su objeto;
- V. Vigilar el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos que emanen de la Junta de Gobierno;
- VI. Intervenir en las discusiones de los planes de trabajo, así como votar para las resoluciones;
- VII. Representar al organismo ante cualquier foro cuando así lo decida la Junta de Gobierno;

Encargada D. VUELOS N.  
 [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Tania Saavedra Jarama  
 [Signature]

María Inés Botomant López



[Signature]





ACTA NÚMERO 05 (CINCO) LIBRO 19 DIECINUEVE  
 SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2018-2021  
 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).



Página 13 de 24

- VIII. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, quedando prohibido el faltar a más de tres consecutivas en forma injustificada, de lo contrario, dicho Vocal será dado de baja;
- IX. Mantener estrecha comunicación con el Presidente, el Director General, el Tesorero y los demás miembros;
- X. Solicitar en las sesiones de la Junta de Gobierno cualquier informe sobre los trabajos del organismo, de las áreas técnicas o del estado financiero y patrimonial del mismo;
- XI. Cumplir íntegramente con las disposiciones del presente reglamento; y,
- XII. Firmar y remitir el acta de la cuenta pública y hacer entrega de la misma a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco ASEJ en tiempo y forma, conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

**Artículo 22.** Son facultades y obligaciones del Secretario, las siguientes:

- I. Pasar lista de asistencia e informar al Presidente si la Junta de Gobierno puede sesionar válidamente;
- II. Levantar acta de las sesiones;
- III. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno, que le sean encomendados por el Director General;
- IV. Comunicar por escrito los acuerdos de la Junta de Gobierno;
- V. Participar en las reuniones de la Junta de Gobierno únicamente con voz informativa y dando a conocer los antecedentes de los asuntos a tratar; y,
- VI. Expedir las certificaciones de los documentos que genere el Organismo para dar cumplimiento a la legislación en materia de Transparencia y acceso a la Información.

**Artículo 23.** Son facultades y obligaciones del Tesorero, las siguientes:

- I. Formular y revisar los Estado Financieros del Organismo e informar en sesión ordinaria a la Junta de Gobierno;
- II. Revisar y actualizar el inventario de bienes muebles y el padrón de bienes inmuebles, al cuidado o en posesión del Organismo, debiendo dar cuenta a la Junta de Gobierno de cualquier modificación de estos.
- III. Verificar el correcto cobro de los ingresos y su debida aplicación, de la exactitud de las liquidaciones, de la prontitud en el despacho de los asuntos de su competencia y del buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos y de egresos.
- IV. Autorizar junto con el Director las erogaciones que deban efectuarse con motivo de la administración del organismo y con base en el presupuesto autorizado;
- V. Aplicar la normatividad en materia fiscal y de contabilidad gubernamental; y,
- VI. Aplicar los gastos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado por la Junta de Gobierno.

**Artículo 24.** El Director General del organismo tiene las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Ejecutar las determinaciones de la Junta de Gobierno y participar en las sesiones con voz informativa;
- II. Representar legalmente al organismo, vigilando que se realicen todas las acciones para cumplir con el objeto para el que fue creado el organismo;



F. Nolasco A. Vuelvas A.  
 y  
 María Guadalupe Cabrales  
 y  
 María Guadalupe Cabrales

*[Firma manuscrita]*





- III. Dirigir y Administrar los recursos humanos del organismo, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con plenas facultades de gestión, representación y de dominio, con sujeción al presente ordenamiento y a las demás disposiciones legales aplicables;
- IV. Intentar y desistirse de toda clase de acciones y recursos, aún del juicio de amparo;
- V. Proponer al gobierno municipal, con la previa autorización de la Junta de Gobierno, la celebración de convenios de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, el sector público, privado y social, para la consecución del objeto del organismo;
- VI. Representar oficial y jurídicamente al organismo ante las autoridades, organismos y demás personas físicas o jurídicas, sólo podrá delegar sus facultades de representación a otro miembro de la Junta de Gobierno, contando previamente con autorización de la misma;
- VII. Designar y remover al personal técnico y administrativo, asignándoles la retribución establecida en el presupuesto de egresos;
- VIII. Celebrar conjuntamente con el Presidente del organismo los convenios, contratos y actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del organismo;
- IX. Autorizar junto con el Tesorero las erogaciones que deban efectuarse con motivo de la administración del organismo y con base en el presupuesto autorizado;
- X. Proponer a la Junta de Gobierno para su autorización el plan anual de actividades;
- XI. Rendir ante la Junta de Gobierno el informe anual de actividades del organismo a más tardar el día último del mes de abril;
- XII. Sugerir propuestas con relación a las acciones que debe llevar a cabo el organismo dentro del marco de sus atribuciones; y,
- XIII. Las demás que le confiera la Junta de Gobierno, este reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

**Capítulo Octavo**  
**De las Sesiones de la Junta de Gobierno**

**Artículo 25.** La Junta de Gobierno celebrará sesiones Ordinarias en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, así como extraordinarias cuantas veces sea necesario por convocatoria del Presidente.

Para ambas sesiones el Presidente de la Junta de Gobierno deberá notificar por escrito la convocatoria y el orden del día a todos sus integrantes con un mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación.

Las sesiones son públicas, excepto cuando a criterio de la Junta de Gobierno, por la naturaleza del asunto a tratar, deban ser privadas.

**Artículo 26.** En los primeros treinta días del inicio de la administración municipal deberá citarse por conducto del Presidente a los integrantes de la Junta de Gobierno a la Sesión de Instalación y toma de protesta.

**Artículo 27.** La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes contando necesariamente en ella con la presencia del Presidente; en el supuesto de no contar con la mayoría en la hora y fecha indicada en la convocatoria, se llevará a cabo una segunda convocatoria dentro de las veinticuatro horas siguientes y se sesionará con los integrantes que asistan.

Para el caso de ausencia del Secretario, la Junta de Gobierno podrá nombrar de entre sus miembros un Secretario provisional, únicamente para los efectos de levantar el acta de la Sesión y validar los acuerdos tomados.

Encargada D. Verónica D.  
 [Signatures]

Tania Gabriela Jones Chiron  
 María Bonaira Betancourt Lopez



[Signature]





**Artículo 28.** Las resoluciones de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo éste a más de la mitad de los miembros con derecho a voto que asistan a la sesión correspondiente; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

**Artículo 29.** Los acuerdos se asentarán en el libro de actas, mismas que serán firmadas por el Presidente, Tesorero, los miembros con derecho a voto que asistan a la sesión y el Secretario de la Junta de Gobierno, siendo éste último el responsable de la redacción y resguardo de las mismas. Las formalidades de las actas serán aprobadas por la Junta de Gobierno en su primera Sesión.

**Capítulo Noveno  
 Del Órgano de Control y Vigilancia del Organismo**

**Artículo 30.** El órgano de control y vigilancia del Organismo, estará integrado por un Titular del Órgano de Control Interno, que será designado por la Junta de Gobierno de una terna de tres personas propuestas por el Presidente de la Junta; así como el demás personal que presupuestalmente le sea autorizado.

El Titular del Órgano de Control Interno deberá contar con estudios de Licenciatura en Derecho, Contabilidad o carreras afines; dicho cargo será remunerado de conformidad al presupuesto de egresos del Organismo;

**Artículo 31.** El Órgano de Control Interno deberán evaluar el desempeño general del organismo, así como realizar estudios sobre la eficiencia con la que se ejercen las erogaciones en los rubros de gasto corriente y de inversión, los ingresos y en general, deben solicitar y obtener la información necesaria y efectuar los actos que requieran para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Sin perjuicio de las facultades legales que tienen el Ayuntamiento, la Hacienda Pública Municipal y la Contraloría Municipal de fiscalizar los recursos otorgados por el Ayuntamiento.

**Artículo 32.** El Organismo debe proporcionar al Titular del Órgano de Control Interno, las facilidades y elementos que requiera para la atención de los asuntos a su cargo, asimismo los empleados del organismo están obligados a brindarle el auxilio necesario para la eficaz realización de su función.

**Artículo 33.** Son facultades y obligaciones del Titular del Órgano de Control Interno, las siguientes:

- I. Solicitar al Director General todos los estados financieros que éste elabore, con sus anexos correspondientes;
- II. Inspeccionar, en todo momento que se considere necesario, los libros, registros y demás documentos del organismo, así como realizar arqueo de fondos y revisión de las cuentas bancarias y de inversión, enviando a la Junta de Gobierno y al Ayuntamiento un informe de sus actividades, siendo obligación llevar a cabo por lo menos una inspección por ejercicio anual;
- III. Intervenir en la formación y revisión de los estados financieros de fin de ejercicio;
- IV. Proponer que se incluyan en el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno, los puntos que crea pertinentes tratar;
- V. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno cuando sea citado a las mismas o así lo solicite; al comparecer tiene derecho a voz, pero no a voto;
- VI. Vigilar e informar ilimitadamente, en cualquier tiempo, las operaciones del organismo; y,
- VII. Las demás que le encomiende el presente ordenamiento, la Junta de Gobierno o las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**Capítulo Decimo  
 De los Empleados del Organismo**



Francisco A. Velasco  
 María Antonia Gutierrez  
 Tania Jarama Flores

*[Firma manuscrita]*





**Artículo 34.** Las relaciones de trabajo del organismo con sus empleados se regirán conforme lo dispone el apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la normatividad aplicable para los organismos públicos descentralizados municipales.

**Artículo 35.** Son considerados trabajadores de confianza el Director General, Tesorero, El Titular del Órgano de Control Interno y todos aquellos que realicen las funciones de dirección, mando, coordinación, supervisión, inspección, vigilancia, fiscalización, auditoría, manejo de fondos o valores, control de adquisiciones, almacenes e inventarios, asesoría, consultoría.

También se consideran trabajadores de confianza los titulares de la unidad administrativa del Organismo; los nombrados por los anteriores y que estén directamente al mando de los mismos; y aquellos que así sean considerados de forma expresa por disposición legal o reglamentaria municipal.

Para efectos de este numeral, se entienden por unidad administrativa los dos primeros niveles orgánico-estructurales del Organismo, con funciones públicas, atribuciones y facultades reconocidas en ley o reglamento, con un titular propio, sin importar el nivel jerárquico que ocupe dentro del organigrama correspondiente.

**Artículo 36.** Para ser Director General se requiere cubrir con requisitos siguientes:

- I. Ser mexicano y mayor de edad;
- II. Contar con un nivel de estudios de licenciatura o equivalente;
- III. Tener un modo honesto de vivir; y;
- IV. Residir en el Municipio por lo menos dos años antes de la fecha de su designación;

**Artículo 37.** El Organismo contará con las unidades técnicas y de Administración que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y que determine la Junta de Gobierno.

**Capítulo Decimo Primero  
 Del Modo de Suplir las Faltas**

**Artículo 38.** Las Faltas de los integrantes y empleados del Organismo se suplirán de la siguiente manera:

- I. Las ausencias menores a setenta y dos horas del Director General serán suplidas por el Tesorero, únicamente para la toma de decisiones administrativas y para el debido funcionamiento del Organismo.
- II. Dentro de los 30 días naturales de haber iniciado la administración, la Junta de Gobierno debe designar al empleado que suplirá al Dirección General en sus ausencias justificadas de más de setenta y dos horas y hasta por dos meses, para la toma de decisiones administrativas, sin embargo, en ningún caso puede nombrar o remover a los empleados del Organismo; la persona designado por la Junta de Gobierno deberá estar un nivel abajo del Director dentro del organigrama.
- III. Ante la falta absoluta de Director General por más de setenta y dos horas sin causa justificada, el Presidente de la Junta de Gobierno citara a sesión extraordinaria y solicitara al Presidente Municipal que envié una nueva propuesta de Director General.
- IV. En el caso de ausencias de los Vocales por más de tres sesiones ordinarias consecutivas, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitara al Ayuntamiento el nombramiento de un nuevo Vocal.
- V. Las ausencias del Presidente y del Tesorero serán suplidas por la persona que designe el Presidente Municipal.
- VI. Las ausencias de los demás empleados del organismo serán suplidos por acuerdo del Director General.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**



Tomo Japelin Jairo Ceban

Mónica Noriega Estorreal Lopez



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]



ACTA NÚMERO 05 (CINCO) LIBRO 19 DIECINUEVE  
 SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2018-2021  
 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).  
 Página 17 de 24



**PRIMERO.** El presente Reglamento deroga todas las disposiciones sobre la materia que se opongan a este cuerpo normativo.

**SEGUNDO.** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** La instalación de la Junta de Gobierno se llevará a cabo dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

**CUARTO.** Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para los efectos estipulados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**QUINTO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**SEXTO.** Una vez aprobado presente reglamento, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) realizara la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

**SEPTIMO.** El Organismo contara con el término de tres años para cumplir con el objetivo de autofinanciamiento que refiere el artículo 9 del presente Reglamento; durante este periodo el Ayuntamiento autorizara el otorgamiento de un subsidio de acuerdo al presupuesto de egresos en curso.

\* **Punto Número Doce.-** El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** con **8** (ocho) votos a **favor** del Presidente Municipal Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, del Síndico Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, y Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña; y **2** (dos) votos en **contra** del Regidor Ingeniero Jorge Isaac Areola Núñez, y de la Regidora Ciudadana Licenciada Patricia García Cárdenas, los **gastos** realizados en el mes de **Octubre** de **2018** dos mil dieciocho, con recursos propios de la Tesorería, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM), obras y póliza de diario. Manifestando la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas que el sentido de su voto en contra, es en virtud de que junto con la relación de gastos no se hizo llegar las copias de las facturas que los respaldan. Por lo que los gastos que se aprueban son los que se precisan en las siguientes relaciones: -----

**OCTUBRE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

TESORERIA				
NO. CHEQUE	NOMBRE	FACTURA	CONCEPTO	CANTIDAD
TRANSFERENCIA	SALVADOR SANDOVAL NUÑEZ	9EEB	RENTA DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION Y PANTALLA PARA VIDEO PARA EVENTO DE LA TOMA DE PROTESTA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CD.	\$ 17,400.00
TRANSFERENCIA	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	8381289 1	POLIZA DE SEGURO DE LA CAMIONETA TOYOTA CHASIS HILUX QUE SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DEL DIF MUNICIPAL	\$ 5,513.20
19147	HERMINIA SOLORZANO RODRIGUEZ	O.R. 36059	APOYO PARA MEDICAMENTOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.	\$ 400.00
19147	SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS	421045	100 HOJAS PARA LA CERTIFICACION DE EXPEDICION DE ACTAS CERTIFICADAS FORANEAS PARA LA OFNA. DE REGISTRO CIVIL	\$ 7,300.00
19150	ROLANDO ALVAREZ ARREAGA	O.R. 36741	SERVICIO TECNICO Y LIMPIEZA DE LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR DE PADRON Y LICENCIAS, CATASTRO Y HACIENDA MPAL.	\$ 2,055.00
19150	SUPER FARMACIA SAYULA, S.A. DE C.V.	A9173	MEDICAMENTOS APLICADOS A LOS HIJOS Y ESPOSA DEL EMPLEADO SERGIO GPE. ALFARO GONZALEZ QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ELECTRICISTA	\$ 627.70
19150	NALLELI RUIZ CRUZ	O.R. 36743	APOYO PARA GASTOS MEDICOS A PERSONAL DE ESCASOS RECURSOS	\$ 1,000.00
19150	ELIZABEL GUTIERREZ MATIAS	O.R.3674 4	APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	\$ 1,000.00

Tania Yaquelin Larios Cibrián

*[Firma]*

*[Firma]*



*[Firma]*

*[Firma]*

Enonacia N. Vuelvas A.  
 María Francisca Betancourt López

*[Firma]*

*[Firma]*







ACTA NÚMERO 05 (CINCO) LIBRO 19 DIECINUEVE  
 SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2018-2021  
 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).



Página 19 de 24

TRANSFERENCIA	EQUIPOS AUTOMOTRICES Y AGRICOLAS, S.A. DE C.V.	4816-4807-4806	TORNILLOS, ACEITE, SOLDADURA PARA MANTENIMIENTO DE LA PUERTA PRINCIPAL DE LA NAVE 1 DEL CENTRO REGIONAL DE COMERCIO, REPARACION DE CONTENEDORES DE BASURA DEL JARDIN PRINCIPAL Y ACUMULADORA DE LA CAMIONETA TOYOTA DE OBRAS PUBLICAS.	\$ 2,461.25
TRANSFERENCIA	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	RECIBOS	ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA POR EL ALUMBRADO PUBLICO DE ESTE AYTO. Y SERVICIOS PUBLICOS DE ESTE MPIO.	\$ 802,162.00
TRANSFERENCIA	ABARROTES INDEPENDENCIA GARCIA PEREZ S.A. DE C.V.	1408-1407	DIVERSO MATERIAL DE ASEO UTILIZADO EN LA LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES, CROQUETAS PARA EL ALBERGUE CANINO, LOS SANITARIOS DEL MERCADO Y TIANGUIS MPAL. DE PARQUES Y JARDINES DE ESTE AYTO., DIVERSOS COMESTIBLES EN LA ELABORACION DE ALIMENTOS OFRECIDOS EN EL PROGRAMA DE 65+ DE ESTA CIUDAD Y USMAJAC	\$ 5,293.00
TRANSFERENCIA	ANA ROSA LEDEZMAN VARGAS	9467	PAQ. DE HOJAS PARA OBRAS PUBLICAS E IMPRESION DE RECONOCIMIENTO DEL DEPTO. DE CULTURA Y DIV. IMPRESIONES PARA EL DEPTO. DE COMUNICACION SOCIAL.	\$ 1,674.38
TRANSFERENCIA	SAMUEL LOPEZ URIBE	B2979-B2976	COMPRA DE TONER 85 A UTILIZADO EN LA IMPRESORA DE REGISTRO CIVIL, PADRON Y LICENCIAS, JURIDO Y APREMIOS.	\$ 3,400.00
TRANSFERENCIA	ROSARIO MENDOZA MACEDO	119562	DIVERSOS MEDICAMENTOS UTILIZADO EN EL CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL DE ESTE AYTO.	\$ 7,980.62
TRANSFERENCIA	MARTHA YESENIA ESTRADA NUÑEZ	4516	SELLOS AUTOMATICOS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTE H. AYTO., DEL EJERCICIO FISCAL	\$ 13,029.12
TRANSFERENCIA	EDWIN ALI ROSALES PALACIOS	7FB5-7B3D-CF93-CB30	RENTA DE MUEBLE UTILIZADO EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA ESTE H. AYTO., EVENTOS ARTISTICOS Y DE ORDEN SOCIAL LOS DIA 08, 09, 13 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 TOMA DE PROTESTA EN EL JARDIN PRINCIPAL.	\$ 13,906.08
TRANSFERENCIA	CHRISTIAN MARIA ELENA LIZOALA CAMARENA	726	COMPRA DE UN EQUIPO DE COPIADO XEROX REMANUFACTURADO UTILIZADO EN LOS DIFERENTES TRABAJOSQUE SE REALIZAN EN LA OFNA. DE HAC. MPAL. DE ESTE AYTO.	\$ 34,800.00
19169	EFREN SOTO VILLALPANDO	NOMINA	SUELDO AL JUBILADO DE ESTE AYTO. CORRESPONDIENTE A LA 1ER. Y 2DA. QUINCENA DE SEPTIEMBRE DEL PTE. AÑO.	\$ 3,406.84
TRANSFERENCIA	LUIS FERNANDO LOPEZ MAGAÑA	223	APOYO QUE OTORGA ESTE AYTO., AL BALLEFOLKLORICO SAYOLI CON MOTIVO DE SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO NACIONAL DE DANZA EN LA CD. DE PUERTO VALLARTA LOS DIAS DEL 18-20 DE OCTUBRE DEL 2018.	\$ 10,000.00
TRANSFERENCIA	HOTELERA CASA DE LOS TESOROS S.A. DE C.V.	A15661	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS CON MOTIVO DE LA VISITA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A ESTE MUNICIPIO PARA TRATAR DIVERSOS ASUNTOS.	\$ 8,490.00
19170	JUAN MANUEL FUENTES PINTOR	O.R.36761	GASTOS MEDICOS AL EMPLEADO QUE LABORA EN EL DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS.	\$ 815.00
19170	JOSE GPE. FLORES SANTANA	O.R.36763	GASTOS MEDICOS AL EMPLEADO QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 759.00
19170	ERIKA CHAVEZ PEREZ	O.R.36768	PRESENTACION ARTISTICA DE LA CANTANTE ERIKA CON MOTIVO DE SU PRESENTACION EN EL EVENTO DEL DOMINGO CULTURAL EL DIA 14 DE OCTUBRE 2018.	\$ 3,000.00
19170	MAURICIO LOPEZ ROSALES	O.R.36767	CONDUCCION DEL EVENTO DEL DOMINGO CULTURAL FAMILIAR CON LA PRESENTACION DEL CANTAUTOR PACO PADILLA EL DIA 07 DE OCTUBRE DEL 2018.	\$ 1,000.00
19170	CARLOS MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ	O.R.36765	PAGO DE HORAS EXTRAS AL EMPLEADO QUE LABORA COMO POLICIA DE LINEA	\$ 3,000.00
19170	FRANCISCO JAVIER ARMENTA ARAIZA	O.R.36751	PRIMER QUINCENA AL ENCARGADO DE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES E INSTRUCTOR DE DANZA	\$ 5,500.00
TRANSFERENCIA	SALVADOR SANDOVAL NUÑEZ	D78D	RENTA DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION DEL EVENTO DE LA PRESENTACION ARTISTICA DE PACO PADILLA EL DIA 07 DE OCTUBRE DEL PTE. AÑO.	\$ 6,960.00
TRANSFERENCIA	NEROMAPS DE JALISCO S.A. DE C.V.	O.R.36764	APOYO A ESTUDIOS MEDICOS A LA SRA. MARIA DEL SOCORRO CRUZ ROMERO	\$ 3,350.00
19175	GABRIEL OZIEL DE LA CRUZ AGUILAR	36753	APOYO PARA FUNDACION EL TALLER PARA NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS	\$ 5,000.00
19176	ANTONIO HERNANDEZ MORALES	O.R.36752	COMPRA DE MEDICAMENTO JUBILADO DE ESTE H. AYTO.	\$ 300.00



*Fernando D. Vuelvas D.*  
*[Handwritten signatures and notes]*

*[Handwritten signature]*





ACTA NÚMERO 05 (CINCO) LIBRO 19 DIECINUEVE  
 SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2018-2021  
 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).



Página 20 de 24

19176	CHRISTIAN MARIA ELEN LIZOALA CAMARENA	736	TONERS Y TINTAS UTILIZADAS EN LAS IMPRESORAS DE SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA MPAL.	\$ 1,705.20
19176	LORENA RIOS GONZALEZ	1418	PASTEL OFRECIDO EN LA VISITA TURISTICA DE LOS DIPUTADOS LOCALES DE ESTE AYTO.	\$ 1,395.00
19176	VERONICA MERCEDES FLORES VALENZUELA	7BA4	ELABORACION DE ALIMENTOS OFRECIDOS EN EVENTO CULTURAL CON MOTIVO DE DAR A CONOCER LAS TRADICIONES DE ESTE MPIO.	\$ 3,500.00
19177	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	A919	SERVICIO DE LA PATRULLA 01, 03, Y 04 QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$ 8,210.49
19179	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	NOMINA	HORAS EXTRAS A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA QUE LABORO EN APOYO EN DIVERSOS PUNTOS CONFLICTIVOS DE ESTE MPIO.	\$ 2,492.00
TRANS FERE NCIA	COMBU EXPRESS, S.A. DE C.V.	9338	COMBUSTIBLE CONSUMIDO POR LOS VEHICULOS DE SERVICIOS GENERALES, MAQUINARIA PESADA, AGUA POTABLE, VIALIDAD, SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL, RASTRO MPAL., TRANSPARENCIA, ALUMBRADO PUBLICO, JURIDICO, ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS, CAMION SEDIS, ASEO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, PRESIDENCIA, DELEGACION DE USMAJAC, APOYO A LA POBLACION VULNERABLE Y APOYO A LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE USMAJAC.	\$ 131,793.84
TRANS FERE NCIA	CARLOS ALBERTO OCHOA GUTIERREZ	FEVA237 97	LAMINA NEGRA UTILIZADA EN SEÑALAMIENTOS DE VIALIDAD EN CALLES DE ESTA CD.	\$ 889.21
TRANS FERE NCIA	RAMIRO OCHOA CUADRA	FE63252- B880	MANGUERA STRUPAK DE 12 ALTA PRESION UTILIZADA EN LA PREPARACION DE FUGAS DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES DE ESTA CD.	\$ 1,480.00
19180	GIOVANNI JESUS ACEVES PONCIANO	O.R. 36769	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 20 DE OCTUBRE DEL 2018.	\$ 6,400.00
19181	ERNESTO ROMAN BECERRA GUZMAN	O.R.3686 6	PAGO DEL MES DE OCTUBRE COMO AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE ESTE AYTO.	\$ 6,300.00
19182	SUPER FARMACIA SAYULA, S.A. DE C.V.	A9248	DIVERSO MEDICAMENTOS APLICADO A PERSONAS VULNERABLES DE ESTE MPIO. (APOYO)	\$ 966.39
19182	FELICITAS CONTRERAS DIAZ	302A	BOLILLO PARA ELABORACION DE ALIMENTOS OFRECIDOS EN EVENTO CULTURAL (APOYO)	\$ 600.00
19182	LUCIA FIGUEROA MORALES	O.R.3675 4	ELABORACION DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES	\$ 1,000.00
19182	OSCAR RUBEN JIMENEZ ALDANA	O.R. 36774	ESTUDIO MEDICO REALIZADO AL EMPLEADO QUE LABORA EN SERVICIOS GENERALES	\$ 630.00
19182	MARTIN FAJARDO LIRA	O.R. 36773	APOYO PARA GASTOS MEDICOS	\$ 1,000.00
19182	GONZALO PAHUA MENDOZA	O.R. 36771	APOYO PARA ESTUDIO DE LABORATORIO AL EMPLEADO QUE LABORA EN OBRAS PUBLICAS	\$ 350.00
19182	HILDA BEATRIZ MARTINEZ TOZCANO	O.R. 36770	APOYO PARA GASTOS MEDICOS A LA EMPLEADA QUE LABORA COMO BARRENDERA DE ESTE AYTO.	\$ 960.00
19183	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	9A61	SERVICIO DE LINEAS TELEFONICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, AGUA POTABLE, REGISTRO CIVIL, BIBLIOTECA, CASA DE LA CULTURA, STANES, DELEGACION MPAL., SECRETARIA GENERAL Y UNIDAD DEPORTIVA.	\$ 8,235.07
19184	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	RECIBO	LINEA TELEFONICA DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL, CAMARAS DE VIGILANCIA, VIALIDAD	\$ 2,584.00
TRANS FERE NCIA	GUSTAVO SEBASTIAN BARAJAS RAMOS	O.R. 36062	SUELDO AL EMPLEADO QE LABORO COMO PROMOTOR CIUDADANO.	\$ 3,500.00
TRANS FERE NCIA	JUAN CARLOS OCHOA	D3EA	REFACCIONES, ADITIVOS Y MANTENIMIENTO REALIZADO A LA AMBULANCIA DE PROTECCION CIVIL.	\$ 13,920.00
19187	PLANEACION ADMINISTRACION Y FINANZAS	448063	COMPRA DE 3000 FORMAS DE ORDEN DE SACRIFICIO DE GANADO UTILIZADO EN EL RASTRO MPAL.	\$ 48,000.00
TRANS FERE NCIA	GRUPO INDUSTRIAL PHILADELPHIA, S.A. DE C.V.	2821	SERVICIO DE CALIBRACION DEL ALCOHOLIMETRO DEL DEPTO. DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES.	\$ 2,279.40
TRANS FERE NCIA	EVOLUCIONES EN SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	10009E	DIVERSO MATERIAL ELECTRICO UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO MPAL.	\$ 31,422.48
19190	OSVALDO ORTEGA RAMOS	NOMINA	SUELDO AL EMPLEADO QUE LABORA COMO AUX. DE SERVICIOS GENERALES DE ESTE AYTO.	\$ 2,090.72

F. NARRAR DE USUARIOS  
 [Handwritten signatures and notes on the left margin]

Tania Jacinto Jazios Cibrian  
 [Handwritten signature on the right margin]

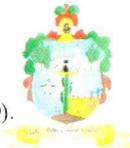
Maria Domiana Balmori  
 [Handwritten signature on the right margin]



[Handwritten signature at the bottom right]



ACTA NÚMERO 05 (CINCO) LIBRO 19 DIECINUEVE  
 SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2018-2021  
 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).



Página 21 de 24

19192	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	NOMINAS	PAGO DE HORAS EXTRAS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE A LOS DIAS DEL 08 AL 14 DE OCTUBRE DEL PTE. AÑO.	\$ 22,371.50
19193	ERIKA ADRIANA CHAVEZ PEREZ	36772	PAGO POR PARTICIPAR EN DOMINGO CULTURAL (2 HORAS.)	\$ 1,800.00
19193	PABLO FEDERICO CABRERA BARRAGAN	36775	PRESENTACION ARTISTICA MUSICAL DEL MAESTRO PABLO CABRERA EN EL EVENTO DOMINGO CULTURAL FAMILIAR (21 DE OCTUBRE 2018).	\$ 3,000.00
19193	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	E8EF	IMPRESORA PARA EL DEPTO. DE DEPORTES	\$ 3,199.00
19194	JESUS URIEL LOPEZ MEDINA	4	CASTILLO PIROTECNICO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL BARRIO DE SAN LUCAS. (APOYO)	\$ 13,050.00
TRANSFERENCIA	JOSE ALBERTO CANO ZAMORA	F5B8	COMPRA DE DIVERSA VARIEDAD DE PLANTAS DE ORNATO COLOCADO EN DIFERENTES PRADOS DEL JARDIN PRINCIPAL DE ESTA CD.	\$ 7,235.00
19195	ANTONIO DE JESUS CHAGOYA ACEVES	O.R.36776	SUELDO MES DE OCTUBRE DEL 1ERO. AL 26 DE OCTUBRE CON MOTIVO DEL ASEO EN EL JARDIN DE LA COL. 27 DE SEPTIEMBRE DE ESTA CD.	\$ 4,108.00
19196	GABRIELA CARITINA COVARRUBIAS GALINDO	7A8E	ELABORACION DE ALIMENTOS OFRECIDOS EN EVENTO DE ESTUDIANTES Y PERSONALIDADES DE LA PREPARATORIA EN LA CASA DE LA CULTURA DE ESTA CD. (APOYO) ALIMENTOS OFRECIDOS A 300 PERSONAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE SAN LUCAS DE ESTA CD. (APOYO)	\$ 25,520.00
TRANSFERENCIA	CREDICHELO S.A. DE C.V.	1921	LITERA Y COLCHON UTILIZADO EN LOS DORMITORIOS DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL DE ESTE AYTO.	\$ 4,665.00
19198	ULISES MIGUEL LARIOS GONZALEZ	24DF	SERVICIO DE PODA ARBOLES LAUREL DE LA INDIA QUE SE ENCUENTRAN EN EL JARDIN PRINCIPAL DE ESTA CD.	\$ 24,000.00
TRANSFERENCIA	GRANOS Y FORRAJES SAYULA S.A. DE C.V.	546	DIVERSO MATERIAL UTILIZADO EN LOS DIFERENTES TRABAJOS QUE REALIZAN EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	\$ 13,735.98
TRANSFERENCIA	JOSE ALBERTO CANO ZAMORA	BD60	COMPRA DE 65 MTS. DE PASTO COLOCADO EN EL JARDIN PRINCIPAL DE ESTA CD.	\$ 2,925.00
TRANSFERENCIA	EFRAIN LARIOS BERNABE	4B84	COMPRA DE ARBOLES MAGNOLIA COLOCADOS EN EL JARDIN PRINCIPAL DE ESTA CD.	\$ 14,000.00
TRANSFERENCIA	LUZ ESTHELA ALGANDAR	1694	TONER 2120 UTILIZADO EN LA COPIADORA DE LA OFNA. DE REGISTRO CIVIL.	\$ 4,663.20
TRANSFERENCIA	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	A-84570749	POLIZA DE SEGURO DE LA CAMIONETA RAM WAGON 1500 DE LA DELEGACION DE USMAJAC.	\$ 1,566.52
TRANSFERENCIA	NESTOR RODOLFO SOLORIO PALAFOX	56	IMPRESIÓN DE BOLETOS DE PISO 1 Y 2 PESOS UTILIZADOS EN LA OFNA. DE HAC. MPAL.	\$ 5,400.00
TRANSFERENCIA	FRANCISO JAVIER ARMENTA ARAIZA	36786	PAGO DE QUINCENA ENCARGADO DE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES ASI COMO INSTRUCTOR DE DANZA.	\$ 5,500.00
19206	ANA LORENA GUTIERREZ HERNANDEZ	36067	PAGO DE SUELDO COMO ENCARGADA DEL PROGRAMA DE INAPAM	\$ 3,686.18
TRANSFERENCIA	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	RECIBOS	ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO Y SERVICIOS PUBLICOS DE ESTE MUNICIPIO.	\$ 166,514.00
TRANSFERENCIA	COMBU EXPRESS, S.A. D C.V.	1931	COMBUSTIBLE CONSUMIDO POR LOS VEHICULOS DE ECOLOGIA, TRANSPARENCIA, SEGURIDAD PUBLICA, SINDICATURA, PARTICIPACION CIUDADANA, PRESIDENCIA, PADRON Y LICENCIAS	\$ 14,169.01
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1'705,604.41</b>

FAFM

NO. CHEQUE	NOMBRE	FACTURA	CONCEPTO	CANTIDAD
TRANSFERENCIA	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	RECIBOS	ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA POR LAS AREAS DE SERVICIOS PUBLICOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y SU DELEGACION.	\$ 224,238.00
TRANSFERENCIA	DAVID AARON SANCHEZ LUNA	7213-7214	RENTA DE SISTEMA REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA	\$ 5,921.80
TRANSFERENCIA	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	RECIBOS	ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO Y SERVICIOS PUBLICOS DE ESTE MUNICIPIO	\$ 504,447.00



*[Firma manuscrita]*



Acta 05 (Cinco). Libro 19 (diecinueve).  
 Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.  
 Celebrada el 08 (ocho) de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho).  
 Página 21 de 24

*[Firma manuscrita: Fernando D. Vuentes A.]*  
*[Firma manuscrita: María Victoria Belmonte]*  
*[Firma manuscrita: Ana Lorena Gutierrez Hernandez]*  
*[Firma manuscrita: David Aaron Sanchez Luna]*  
*[Firma manuscrita: Antonio Jaquelin Jovios Chacon]*



ACTA NÚMERO 05 (CINCO) LIBRO 19 DIECINUEVE  
 SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2018-2021  
 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).



Página 22 de 24

TRANSFERENCIA	COMBU EXPRESS, S.A. DE C.V.	8013	COMBUSTIBLE CONSUMIDO POR SEGURIDAD PUBLICA, PERIFONEO, RECURSOS HUMANOS, PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL, ECOLOGIA, ALUMBRADO PUBLICO, JURIDICO, CAMION ESCOLAR, RASTRO MPAL., OBRAS PUBLICAS, AGUA POTABLE, PROTECCION CIVIL, VIALIDAD, CAMION SEDIS, CAMION CRAFTER, ASEO PUBLICO, SERVICIOS GENERALES.	\$ 83,231.03
TRANSFERENCIA	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	RECIBOS	RECIBOS DE ENERGIA ELECTRICA DE ESTE MUNICIPIO (ALUMBRADO PUBLICO)	\$ 66,985.00
TRANSFERENCIA	COMBU EXPRESS, S.A. DE C.V.	8849	COMBUSTIBLE CONSUMIDO EN CONTRALORIA, PERIFONEO, SINDICATURA, REGISTRO CIVIL, PRESIDENCIA, APOYO DE COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE PACIENTES Y APOYO PARA POBLACION VULNERABLE DE ESTE MPIO.	\$ 17,070.93
TRANSFERENCIA	COMBU EXPRESS, S.A. DE C.V.	1974	COMBUSTIBLE CONSUMIDO POR LOS VEHICULOS DE PADRON Y LICENCIAS, CAMION SEDIS, DELEGACION DE USMAJAC, APOYO A CENTRO DE SALUD, SERVICIOS GENERALES, ASEO PUBLICO, ALUMBRADO PUBLICO, OBRAS PUBLICAS, RECURSOS HUMANOS, ECOLOGIA, RASTRO MUNICIPAL, PERIFONEO, AGUA POTABLE, SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL, VIALIDAD, PRESIDENCIA	\$ 102,869.30
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1'004,763.06</b>

OBRAS

NO. CHEQUE	NOMBRE	FACTURA	CONCEPTO	CANTIDAD
TRANSFERENCIA 20% AGUAS RESIDUALES	COMISION NACIONAL DE AGUA	02180S OM22332 1696436	DERECHO DE EXPLOTACION Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES, USO DE AGUA POTABLE DE LA DELEGACION DE USMAJAC CORRESPONDIENTE DEL PERIODO ENERO 2018	\$ 67,115.00
TRANSFERENCIA 20% AGUAS RESIDUALES	COMISION NACIONAL DE AGUA	02180S0 T273321 697405	USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PERIODO ABRIL 2018 A JUNIO 2018 DE SAYULA, JALISCO	\$ 261,895.00
TRANSFERENCIA 20% AGUAS RESIDUALES	COMISION NACIONAL DE AGUA	02180S0 O723321 691471	DERECHO DE EXPLOTACION Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES, USO DE AGUA POTABLE DE LA DELEGACION DE USMAJAC.	\$ 64,470.00
TRANSFERENCIA 20% AGUAS RESIDUALES	COMISION NACIONAL DE AGUA	02180S0 R313321 696433	USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PERIODO ENERO 2018 A MARZO 2018 DE SAYULA, JALISCO.	\$ 190,844.00
TRANSFERENCIA 20% AGUAS RESIDUALES	COMISION NACIONAL DE AGUA	02180S7 P733321 691443	EXPLOTACION, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES DE USO DE AGUA POTABLE DE ESTA CIUDAD TRIMESTRAL DIFINITIVA	\$ 60,805.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 645,129.00</b>

POLIZA DE DIARIO

NO. CHEQUE	NOMBRE	FACTURA	CONCEPTO	CANTIDAD
19148 Y 19148	MANUEL ALEJANDRO PALAFOX ACEVES	36908	APOYO A SOCIEDAD DE ALUMNOS DE ESCUELA PREPARATORIA PARA PREMIACION DEL DIA DE MUERTOS	\$ 1,000.00
19148 Y 19148	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	JG47-A9296-1985-4FEB	MEDICAMENTO UTILIZADO EN APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS DE ESTE MPIO., Y MEDICAMENTO APLICADO A LA HIJA DE LA EMPLEADA C. JANETH ALEJANDRINA LOPEZ HDEZ. QUE SE DESEMPEÑA COMO AUX. ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MPAL.	\$ 4,532.50
19148 Y 19149	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.	5225193 4	DIVERSO MATERIAL DE PAPELERIA Y MUEBLES UTILIZADOS EN LA OFNA. DE CONTRALORIA INTERNA DE ESTE AYTO.	\$ 4,070.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 9,602.50</b>
<b>TOTAL DEL MES DE OCTUBRE 2018</b>				<b>\$ 3'365,098.97</b>

**\*Punto Número Trece.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** **\* Punto Número 13.1 Trece Punto Uno.-** En el desahogo de este punto hace uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien informa que de manera anticipada se hizo llegar mediante formato electrónico, la información referente al proyecto de presupuesto para el ejercicio



*Maria Patricia Estomant Lopez*

*Tania Japelín Torres Coron*

*[Handwritten signature]*

*Francisco N. Vences N.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA NÚMERO 05 (CINCO) LIBRO 19 DIECINUEVE  
 SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2018-2021  
 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).



Página 23 de 24

fiscal 2019 (dos mil diecinueve), para que los integrantes del Ayuntamiento estén en oportunidad de analizar y en una próxima sesión se esté en posibilidad de discutir y en su caso aprobar; manifestado resultado en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.-** El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad el tener por presentado para su análisis, el proyecto presupuesto 2019 en términos del artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

\* **Punto Número 13.2 Trece Punto Dos.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente del oficio número 97/2018 (noventa y siete, diagonal, dos mil dieciocho), recibido con fecha 07 (siete) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), suscrito por el Director de Obra Pública, Arquitecto José Efraín Anaya Rodríguez, **aprueba por unanimidad** los siguientes proyectos de **obras** a desarrollar mediante recursos de carácter estatal denominado **RAMO 33** (treinta y tres), en la modalidad de **CONTRATO** por **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones tiempo, financiamiento y calidad; obras que se clasifican de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL
1	Construcción de electrificación en calles Prolongación Dr. Jesús Figueroa Torres y Prolongación Aquiles Serdán.	\$ 455,757.02
2	Construcción de alumbrado público en calles Prolongación Dr. Jesús Figueroa Torres y Prolongación Aquiles Serdán.	\$ 160,632.45

En lo referente a los costos derivados de las obras antes mencionadas, como ya se precisó, se ejecutarán recursos de carácter estatal denominado **RAMO 33** (treinta y tres); por medio de la **cuenta** 112-01-79 (uno, uno, dos, guión, cero, uno, guión, siete, nueve); **partida presupuestal** 8270-0300-6131 (ocho, dos, siete, cero, guión, cero, tres, cero, cero, guión, seis, uno, tres, uno); lo anterior en términos de los artículos 14 párrafo 1 fracción I, 43 fracción III, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número 13.3**

**Trece Punto Tres.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente del oficio número 98/2018 (noventa y ocho, diagonal, dos mil dieciocho), recibido con fecha 07 (siete) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), suscrito por el Director de Obra Pública, Arquitecto José Efraín Anaya Rodríguez, **aprueba por unanimidad** los siguientes proyectos de **obras** a desarrollar mediante recursos de carácter estatal denominado **RAMO 33** (treinta y tres), en la modalidad de **CONTRATO** por **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones tiempo, financiamiento y calidad; obras que se clasifican de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL
1	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Avenida Ávila Camacho Oriente entronque con carretera libre Guadalajara-Colima.	\$ 269, 846.26
2	Construcción de drenaje pluvial en Avenida Ávila Camacho Oriente entronque con carretera libre Guadalajara-Colima.	\$ 120,577.06

En lo referente a los costos derivados de las obras antes mencionadas, como ya se precisó, se ejecutarán con recursos de carácter estatal denominado **RAMO 33** (treinta y tres); en lo referente a la construcción de pavimento de concreto hidráulico se ejecutarán por medio de la **cuenta** 112-01-79 (uno, uno, dos, guión, cero, uno, guión, siete, nueve); **partida presupuestal** 8270-0300-6142 (ocho, dos, siete, cero, guión, cero, tres, cero, cero, guión, seis, uno, cuatro, dos); y con respecto a la construcción de drenaje pluvial se realizaran por medio de la **cuenta** 112-01-79 (uno, uno, dos, guión, cero, uno, guión, siete, nueve); **partida presupuestal** 8270-0300-6132 (ocho, dos, siete, cero, guión, cero, tres, cero, cero, guión, seis, uno, tres, dos); lo anterior en términos de los artículos 14 párrafo 1 fracción I, 43 fracción III, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios \* **Punto Número 13.4 Trece Punto Cuatro.-** Previa fundamentación



*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
 - Top: [Signature]  
 - Middle: [Signature]  
 - Bottom: [Signature]  
 - Vertical text: ENERACUYA W...  
 - Vertical text: Tonia y Aquiles...  
 - Vertical text: María Francisca...



ACTA NÚMERO 05 (CINCO) LIBRO 19 DIECINUEVE  
 SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2018-2021  
 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).  
 Página 24 de 24



y motivación por parte del Síndico Municipal Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero; el pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, se **aprueba por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **1 (una) abstención** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; el **revocar y dejar sin efectos el punto de acuerdo 12.13** doce punto trece, de Asuntos Generales del acta número 64 (sesenta y cuatro), correspondiente a la Sesión ordinaria iniciada con fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho) y terminada con fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), inscrita en el libro 18 (dieciocho) de actas del Ayuntamiento correspondiente a la administración 2015-2018 (dos mil quince, guion dos mil dieciocho); lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. \* **Punto Número 13.5 Trece Punto Cinco.** - En base a la exposición de motivos del Regidor Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad** de votos se gire oficio por conducto del Ciudadano Presidente Municipal, para que los Titulares de Hacienda Municipal y Obra Pública, rindan mensualmente un informe desglosado a la Comisión Edilicia de Hacienda y Obra Pública, para conocer el avance físico y financiero de las Obras Publicas que se encuentran en ejecución en el municipio. \* **Punto Número 13.6 Trece Punto Seis.**- El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** **turnar** a la Comisión Edilicia de **Gobernación y Justicia**, para su estudio, la propuesta de la Regidora Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, relativa a que las Sesiones de este Ayuntamiento se realicen en lugares públicos tales como plazas y jardines; lo anterior a efecto de que sea analizada la propuesta por la Comisión mencionada y en su momento se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. \* **Punto Número Catorce.**- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión Ordinaria de Ayuntamiento cuando son las 19:17 (diecinueve horas con diecisiete minutos) del día 08 (ocho) de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho). ----- CONSTE.



Tania Yaquelín Larios Cibrián

Lorenzo Serratos Briseño

María Francisca Betancourt López

Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña

Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña

*(Handwritten signatures and initials)*

